

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Registro de apoderado ante CAPREDENA

Última actualización: 03 junio, 2026

Descripción

Si eres una persona pensionada de retiro o montepío, o beneficiaria de pago directo o retención judicial de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA), registra un poder para que una apoderada o apoderado te represente en la tramitación y cobro de beneficios previsionales.

Importante: el titular como el representante deben tener 18 años o más.

Realiza el trámite durante todo el año en **oficinas de Capredena**.

Conoce el procedimiento de trámite

Antes de registrar un poder en CAPREDENA, debes ir a una notaría para suscribir el poder ante un notario público u oficial del Registro Civil donde no exista una notaría. En el documento debe quedar consignada la frase "firmó ante mí".

Importante:

- Si el imponente tiene discapacidad mental, debe gestionar la interdicción por demencia y nombrar el curador o tutor ante los Tribunales de Justicia.
- Los menores que no tengan a sus padres deben tramitar el nombramiento del tutor ante el tribunal correspondiente y luego suscribir (si corresponde) una carta poder.

Para registrar a tu apoderada o apoderado, debes contar con los siguientes documentos:

- [Cédula de identidad](#) vigente.
- Poder general (otorgado por escritura pública).
- Poder especial (otorgado por escritura pública).
- [Carta poder de CAPREDENA](#) suscrita ante notario.

Importante:

- Si no puedes expresar tu voluntad de palabra o por escrito, y no tienes condiciones físicas o mentales para otorgar o renovar el poder. Se debe gestionar la condición de discapacidad ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN). Posteriormente, es necesario declarar judicialmente la incapacidad relativa o absoluta del titular ante el tribunal respectivo, quien designará a un curador que actuará como representante legal de este, para tu protección y la administración de tus bienes.
- Como un menor sin padre o madre que te represente, debes tramitar la designación de un tutor o curador ante los tribunales de justicia.

Registra a tu apoderada o apoderado

Para realizar el trámite, dirígete a una [oficina regional de CAPREDENA](#).

Importante: la carta de poder tiene una vigencia de 2 años.

Obtén más información

Si tienes dudas, llama al call center **600 830 6700** de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA). Revisa el [horario de atención](#).